SESIONES DE PRORROGA 2006

ORDEN DEL DIA Nº 1652

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Impreso el día 7 de diciembre de 2006

Término del artículo 113: 19 de diciembre de 2006

SUMARIO: Ley 20.744 de Contrato de Trabajo. Modificación sobre la aplicación de la norma más favorable al trabajador. Recalde. (6.834-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde modificando el artículo 9º de la ley 20.744, ley de contrato de trabajo, sobre la aplicación del principio *in dubio pro operario*, en relación a la interpretación o alcance de la ley o en apreciación de la prueba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

Héctor P. Recalde. – Juan C. Sluga. – Raúl G. Merino. – Alejandro M. Nieva. – Hugo O. Cuevas. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Lía F. Bianco. – José M. Córdoba. – Alfredo C. Fernández. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Claudio Lozano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Laura J. Sesma. – Juan H. Sylvestre Begnis.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 9º de la ley 20.744 (t. o. 1976), ley de contrato de trabajo, y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 9º: En caso de duda sobre la aplicación de normas legales o convencionales prevalecerá la más favorable al trabajador, considerándose la norma o conjuntos de normas que rija cada una de las instituciones del derecho del trabajo.

Si la duda recayese en la interpretación o alcance de la ley, o en apreciación de la prueba en los casos concretos, los jueces o encargados de aplicarla se decidirán en el sentido más favorable al trabajador.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor P. Recalde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde modificando el artículo 9º de la ley 20.744, ley de contrato de trabajo, sobre la aplicación del principio *in dubio pro operario*, en relación a la interpretación o alcance de la ley o en apreciación de la prueba. Luego de su estudio, aconsaje su sanción.

Héctor P. Recalde.

